



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

RESOLUCION:2441/2014 Carpeta3457/2013 Expediente I de C 2013-81-1010-01191  
Entrada8496/2013

Canelones, 17 de junio de 2014

VI STO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar a diferentes espacios públicos de la localidad catastral Las Piedras los nombres de "Don Domingo Palisca" a espacio público que es parte con el Padrón 5083; "Danielito" al espacio infantil, "Andrea Mendoza" al espacio cultural ubicados en el padrón antes citado; "Omar Paita" a la actual calle Paraguay y "General Líber Seregni" a la actual Avenida del Parque.

RESULTANDO: I) que la mencionada iniciativa surge en virtud de que Don Palisca fue una persona vinculada a la lucha de los trabajadores, tuvo una muy activa militancia política y se vinculó de forma importante en la ciudad de Las Piedras;

II) que la reseña histórica sobre la trayectoria de Don Domingo Palisca se encuentra ampliamente descripta en la actuación 1 del presente expediente, a la cual nos remitimos, destacándose como uno de sus grandes logros la compra del local "La Olla" en el predio ubicado en la esquina de Espínola y Senén Rodríguez por parte del Partido Socialista, tarea que solo podía concretarse con la constancia, firmeza y trabajo sin desmayo de Don Domingo;

III) que el Gobierno Municipal de Las Piedras por Resolución N° 048/2013, acepta la propuesta de designar con su nombre el referido espacio público y además propone designar el espacio infantil y el espacio cultural ubicados dentro del mismo espacio público, con el nombre "Danielito" y "Andrea Mendoza" respectivamente, lo cual se entiende de recibo por ser propuestos por los vecinos. El primero se trata de un niño del barrio cuya familia aún reside allí y que falleciera en esa esquina hace 45 años y la última se trata de una artista de ese barrio integrante de la comparsa local Candonga quien falleciera desfilando en la ciudad de Montevideo con tan sólo 18 años de edad;

IV) que en la misma resolución, el Gobierno Municipal de Las Piedras solicita se tome iniciativa para designar con el nombre Omar Paita, activo militante del Partido Comunista residente del Barrio Pueblo Nuevo, obrero de la construcción muerto y desaparecido en el período de la dictadura militar, a la actual calle Paraguay en el tramo comprendido entre Ruta 48, Perico Pérez Aguirre y Mario Pareja; y que

también se tome iniciativa para designar con el nombre "General Líber Seregni" a la actual Avenida del Parque en el tramo comprendido desde Elías Regules hasta Doctor Pouey.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado, exceptuando el literal c de la Resolución de la Intendencia de Canelones 13/07007 referido a la designación con el nombre de "Omar Paita" a la actual calle Paraguay de la ciudad de Las Piedras, en el tramo comprendido entre Ruta 48, Perico Pérez Aguirre y Mario Pareja.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) designar con el nombre "Don Domingo Palisca", el Espacio Público que es parte del padrón 5083 de la localidad catastral Las Piedras, ubicado entre las calles Bolivia, Meléndez, Perú y Colman, Barrio Pueblo Nuevo; b) designar con el nombre "Danielito" el Espacio Infantil y con el nombre "Andrea Mendoza" el Espacio Cultural ubicado dentro del Espacio Público referido en apartado que antecede parte del padrón 5083; c) designar con el nombre "General Líber Seregni" a la actual Avenida del Parque de la misma localidad, en el tramo comprendido desde Elías Regules hasta Doctor Pouey; por los fundamentos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.



JUAN RIPOLL  
Secretario General



HUGO ACOSTA  
Presidente